



BIERNO
JALISCO
R EJECUTIVO

IA DEL TRABAJO
ISION SOCIAL

IA LOCAL
CION Y ARBITRAJE

000132

EXP.-151/2008-PLENO

Guadalajara, Jalisco; a Cuatro de Julio del Año Dos Mil Ocho.-----
Vistos.-Los autos de la solicitud de registro Sindical por el Autollamado
**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE
CONALEP DEL ESTADO DE JALISCO**, presentada ante Oficialía
de Partes de este Tribunal con fecha 29 de Mayo del año en curso, la
cual se encuentra radicada bajo número de expediente **151/2008-Pleno**,
y a efecto de producir cumplimiento a lo ordenado por el propio Pleno
en el punto número 4 del apartado 2 del orden del día de la sesión
Ordinaria celebrada el día 04 de Julio del presente año se hace constar
que:-----

RESULTANDOS:

1.- Por escrito presentado ante Oficialía de Partes de ésta Junta el día 29
de Mayo de 2008, por el **C. JORGE EDUARDO SAAVEDRA
AMBRIZ**, se solicitó el registro Sindical de la Legal Existencia
realizada por el sindicato autollamado **SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORES ACADÉMICOS DE CONALEP DEL ESTADO
DE JALISCO** la que se encuentra radicada bajo número de
expediente **151/2008-Pleno**.

2.- El C. Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del
Estado de Jalisco, dio entrada a la solicitud en mención radicándola
bajo número de expediente **151/2008-Pleno** y ordenó dar vista de la
misma al H. Pleno de este Tribunal en la próxima sesión plenaria que al
efecto se tuviese.-----

3.- En sesión plenaria de fecha 06 de Junio del año 2008, se dio vista a
los H. Representantes Obreros y del Capital, de esta Junta Local de
Conciliación y Arbitraje del Estado.-----

4.- En la fecha en que se actúa y previo informe rendido por los H.
Representantes Obreros y del Capital, de esta Junta Local de
Conciliación y Arbitraje del Estado, tiene a bien emitir resolución
respecto de la solicitud planteada al tenor de los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:

I.- El pleno de esta H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

ESTADIA DEL TRABAJO
PREVISION SOCIAL

JUNTA LOCAL
CONCILIACION Y ARBITRAJE

000133

integrantes de esta H. Pleno, por unanimidad de votos, consideran que en efecto, como lo señala la comisión revisora designada, la documentación que adjuntó el promovente a la solicitud de cuenta, se encuentra ajustada a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y en los propios estatutos del solicitante; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 365 y 614 fracción VII de la Ley Federal de Trabajo y en el artículo 8º fracciones I y II del Reglamento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, se ordena registrar en los libros obreros de la Sección de Archivo y Registro de Asociaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, a la asociación obrera promovente con el carácter de **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE CONALEP DEL ESTADO DE JALISCO.**-----

Por lo anteriormente considerado y fundamentado, es de resolverse bajo las siguientes:-----



PROPOSICIONES:

PRIMERA.- El promovente acredita la procedencia de la solicitud planteada, en consecuencia:-----

SEGUNDA.-SE OTORGA el registro sindical del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE CONALEP DEL ESTADO DE JALISCO**, la cual se encuentra radicada bajo numero de expediente **151/2008-Pleno.**-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL PROMOVENTE EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 921 DE LA CALLE HOSPITAL EN LA COLONIA SAGRADA FAMILIA EN ESTA CIUDAD.-----

En consecuencia y para constancia se emite el presente acuerdo que firman el C. Mtro. Alfonso Gutiérrez Santillán, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco ante el C. Lic. Félix Octavio García Nambo, Secretario General que autoriza y da fe.--

[Handwritten signatures and lines]



INA
IVO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO.



----- CERTIFICA -----
QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON
ORIGINAL QUE ENCUENTRA EN LA SECCION DE ARCHIVO
Y REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA JUNTA LOCAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO LA
CUAL TUVE A LA VISTA Y SE COMPULSO PARA ENTREGAR
AL INTERESADO.-----

OFICINA
DE

GUADALAJARA, JALISCO; A 25 DE NOVIEMBRE DE 2010. ARCHIVO


LIC. RUBEN DARIO LARIOS GARCIA
EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

00123544

LA SUSCRITO C. LIC. CYNTHIA VERÓNICA RAMÍREZ DÁVILA. SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO.

CERTIFICA

QUE EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE SINDICATOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DE ARCHIVO, SE ENCUENTRAN A FOJAS 110, BAJO NUMERO DE REGISTRO 1610, DEL LIBRO OBRERO 7, DE FECHA 04/07/2008, EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE CONALEP DEL ESTADO DE JALISCO. ASI MISMO EN CONSTANCIA QUE OBRAN EN ESTA OFICINA SE ACREDITA LA PERSONALIDAD COMO SECRETARIO GENERAL AL C. JORGE EDUARDO SAAVEDRA AMBRIZ Y COMO SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS AL C. ALFONSO MIGUEL BARAJAS GOMEZ QUE FUERON ELECTOS PARA EL PERIODO QUE CONCLUYE EL DIA 02/05/2026.



OFICINA DE ARCHIVO

ES COPIA CERTIFICADA QUE EXPIDE A PETICION DEL PROPIO SECRETARIO GENERAL QUIEN LO SOLICITA EN ESTA FECHA.

GUADALAJARA JALISCO A, DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE

LIC.CYNTHIA VERÓNICA RAMÍREZ DÁVILA

SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO.



3866196-53692251